

INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2024. El Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB) informa que en la fecha se llevó a cabo la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la cual contó con la participación de accionistas o apoderados que representaron el 95,50% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, y en la cual fueron aprobadas las siguientes decisiones de su competencia conforme a la Ley y los Estatutos Sociales:

- **Consideración de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus anexos**

Con el 97,69% de las acciones representadas en la reunión, se aprobó el Reporte Integrado de Sostenibilidad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Operaciones con Partes Vinculadas y los Estados Financieros Separados y Consolidados, junto con sus notas y anexos, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Los anteriores informes de fin de ejercicio y documentos anexos son publicados como información relevante.

- **Proyecto de Distribución de Utilidades y cronograma para pago de dividendos**

Con el 99,84% de las acciones representadas en la reunión, se aprobó:

1. Constituir las siguientes reservas:

- Método de Participación Patrimonial Controladas por un valor de COP\$1.114.969.567.745.
- Método de Participación Patrimonial Asociadas por un valor de COP\$1.545.915.079.658.
- Reserva ocasional diferencia en cambio por un valor de COP\$64.348.856.786.
- Reserva Ocasional Proyectos de Expansión - Crecimiento por COP\$504.151.106.614.

2. Liberar las siguientes reservas:

- Método de Participación Patrimonial por valor de COP\$2.454.512.888.888.
- Reserva Ocasional Proyectos de Expansión por valor de COP\$486.602.381.901.

3. Distribuir las utilidades a disposición de la Asamblea, presentadas en la parte considerativa, entre las acciones suscritas y pagadas por un valor de COP\$2.304.475.431.267.

4. Decretar dividendos a los accionistas en efectivo, de acuerdo con su participación en el capital de la sociedad, a razón de COP\$198 por dividendo ordinario y COP\$53 por dividendo extraordinario, por cada acción suscrita y pagada, en dos cuotas iguales pagaderas así:

- La primera cuota hasta el 30 de julio 2024
- La segunda cuota hasta el 13 de diciembre 2024

El anterior proyecto de distribución de utilidades y cronograma para pago de dividendos es publicado como información relevante.

- **Garantía Corporativa GEB para refinanciación filial Contugas**

Con el 99,84% de las acciones representadas en la reunión, se aprobó autorizar al Representante Legal del GEB y/o sus suplentes para gestionar y suscribir los documentos y contratos necesarios, y adelantar los trámites de autorización que sean requeridos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y/o cualquier autoridad distrital, nacional e internacional que se requiera, para garantizar las obligaciones de pago de Contugas S.A.C, en proporción a su participación accionaria, en desarrollo de la refinanciación del Contrato de Crédito Sindicado suscrito por Contugas S.A.C. el 24 de septiembre de 2019 hasta por la suma de USD 345 millones.

- **Delegación a la Junta Directiva: programa de emisión y colocación de bonos locales**

Con el 97,44% de las acciones representadas en la reunión, se aprobó delegar en la Junta Directiva del GEB decretar y aprobar el Programa de Emisión y Colocación (PEC) de bonos locales con un plazo de 5 años y hasta por COP 2.5 billones, o su equivalente en otras monedas, con el propósito de financiar plan de inversiones 2023-2027, sustitución de pasivos financieros y/o propósitos corporativos generales.

Así mismo, delegar al representante legal para que gestione y suscriba los documentos y contratos necesarios y adelante los trámites requeridos ante cualquier autoridad distrital, nacional e internacional que se requiera para efectos de la autorización u otros trámites relacionados con el programa de emisión y colocación local.

- **Reforma Estatutaria**

Con el 97,57% de las acciones representadas en la reunión, fue aprobada la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

- Artículo 44. Conformación
- Artículo 56. Elecciones y sistema de cuociente electoral
- Artículo 59. Funciones de la Asamblea General
- Artículo 64. Presidencia y Vicepresidencia
- Artículo 66. Funciones
- Artículo 90. Composición
- Artículo 91. Reuniones
- Artículo 92. Funciones

En consecuencia, se autorizó al Representante Legal de la Sociedad para elevar a escritura pública la correspondiente reforma que incorpore todos los artículos vigentes de los Estatutos Sociales, la cual será debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El detalle de la Reforma Estatutaria aprobada es publicado como información relevante.

- **Modificación del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas**

Con el 99,74% de las acciones representadas en la reunión, se aprobó la modificación del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

- **Modificación de la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva**

Con el 94,27% de las acciones representadas en la reunión, se aprobó la modificación de la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.

- **Elección de la Junta Directiva para el periodo comprendido entre 2024 - 2026**

Con el 95,71% de las acciones representadas en la reunión, y en aplicación del sistema de cuociente electoral establecido en el artículo 197 del Código de Comercio de Colombia y en el artículo 56 de los Estatutos Sociales del GEB, se aprobó designar como miembros de la Junta Directiva por el periodo 2024 – 2026 a las siguientes personas, siendo elegidos los 8 primeros candidatos por cuociente electoral, y el último, es decir, el noveno renglón, por residuo:

Renglón	Nombre	Calidad
1	Ana María Cadena Ruíz	No independiente
2	Sylvia Escovar Gómez	Independiente
3	Jaime Ardila Gómez	Independiente
4	Silvana Habib Daza	Independiente
5	Gustavo Ramírez Galindo	No independiente
6	Juan Benavides Estévez-Bretón	Independiente
7	Luis Ricardo Ávila Pinto	Independiente
8	María Mercedes Cuellar López	Independiente
9	Andrés Escobar Arango	Independiente

La Administración de la Sociedad deja constancia de que se surtieron los procesos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la Asamblea General de Accionistas. El detalle de la información presentada y las proposiciones aprobadas por los accionistas puede ser consultada en el siguiente link de nuestra página web: <https://www.grupoenergibogota.com/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas/historial-de-asambleas/asambleas-2024>